

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, DE BIOLIFE S.A.

ANTECEDENTES

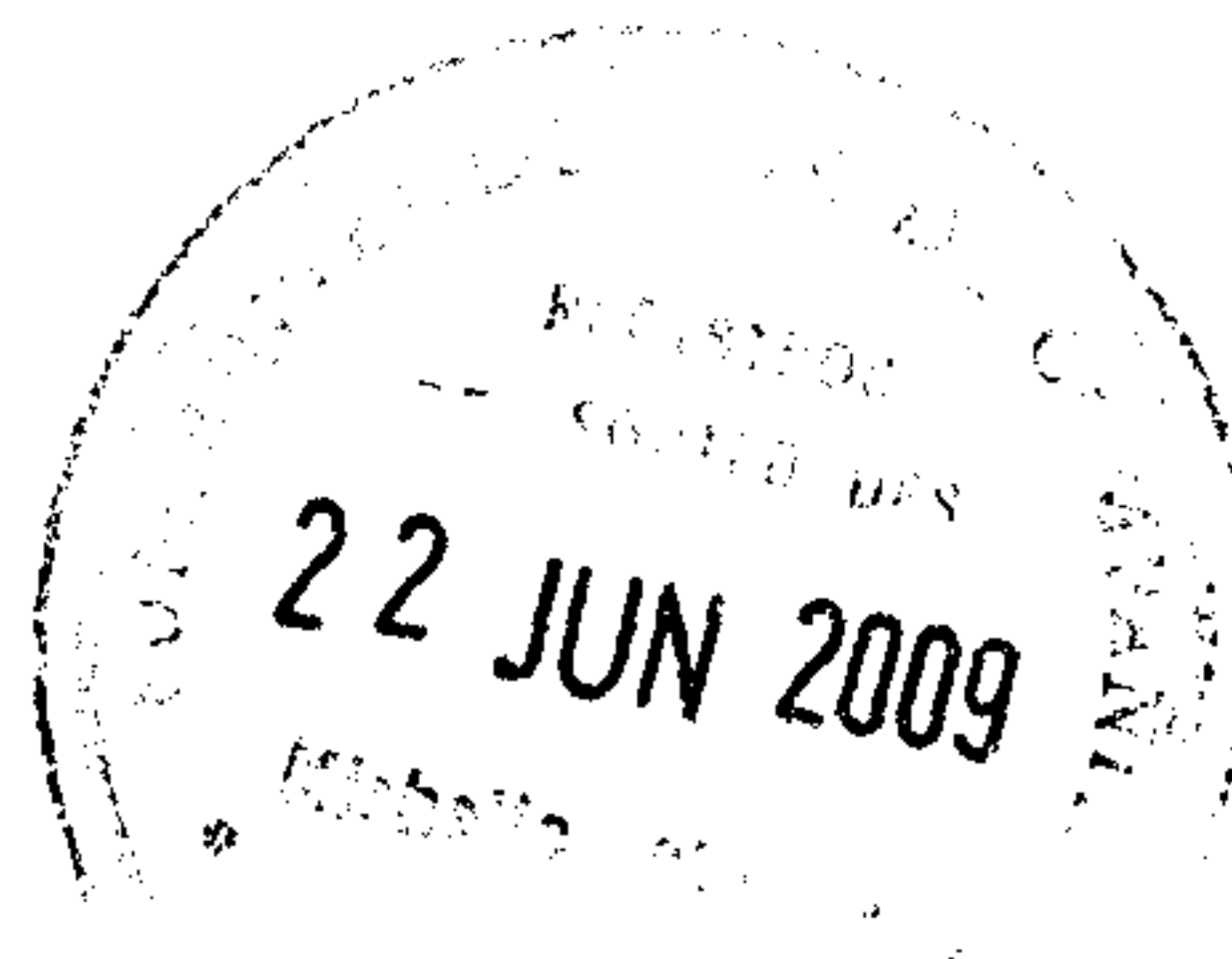
En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS

EL PRESENTE INFORME TIENE POR OBJETIVO:

- Opinar sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios y del Directorio.
- Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.
- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Informar sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros.



C.P.A. Saúl Peña Mosquera
REG. PROF. 21997
Informe de Comisario periodo 2008
Biolife S.A.

Opinión sobre cumplimiento por parte de los administradores, de normas estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del directorio

1. Disposiciones legales.

La compañía **BIOLIFE S.A.** se constituye, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, ante el Notario Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 21 de Septiembre del 2004, se inscribe en el Registro Mercantil de Guayaquil con el No 20.647 el 15 de Noviembre del 2004.

El desarrollo de sus actividades se realizará en apego a lo establecido en el Estatuto Social y a lo determinado en la Ley de Compañías.

2. Objetivo de la empresa.

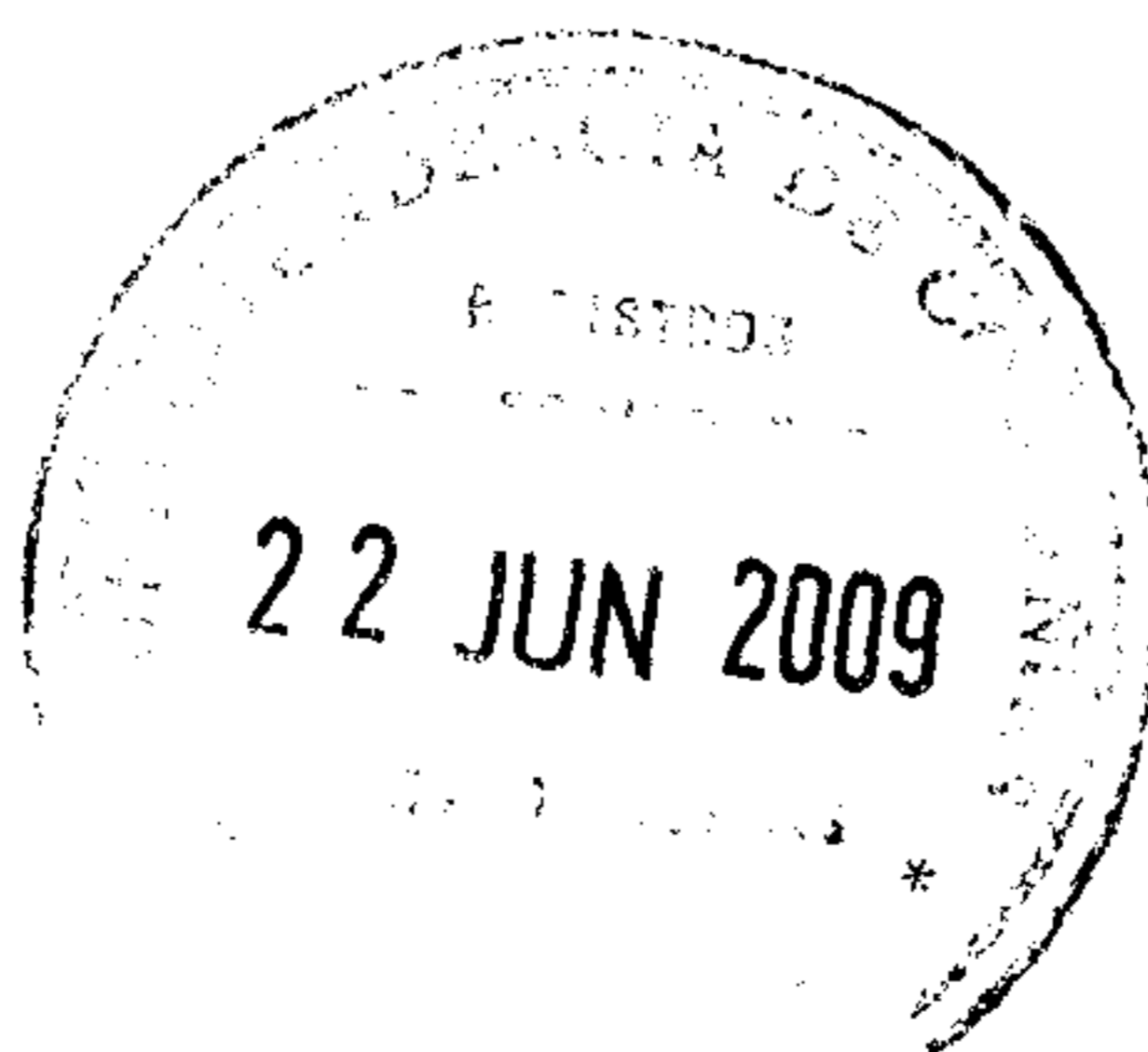
El objeto principal de la compañía es la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos, la producción, pesca, comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas y otros. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la compañía podrá también adquirir barcos pesqueros; instalar su planta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales.

3. Información societaria.

El Artículo décimo séptimo de estatuto establece que la Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses para conocer y aprobar los estados financieros. Durante el ejercicio económico 2008 la Compañía realizó la Junta General para conocer los informes del año 2.007, ordenar el reparto de utilidades acumuladas y fijar la Reserva Legal.

OPINION

En mi opinión la Administración ha cumplido con lo establecido en el Estatuto Social así como lo determinado en la Ley de Compañías.



Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.

Los sistemas de control interno implantados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos precautelando los bienes de la Compañía.

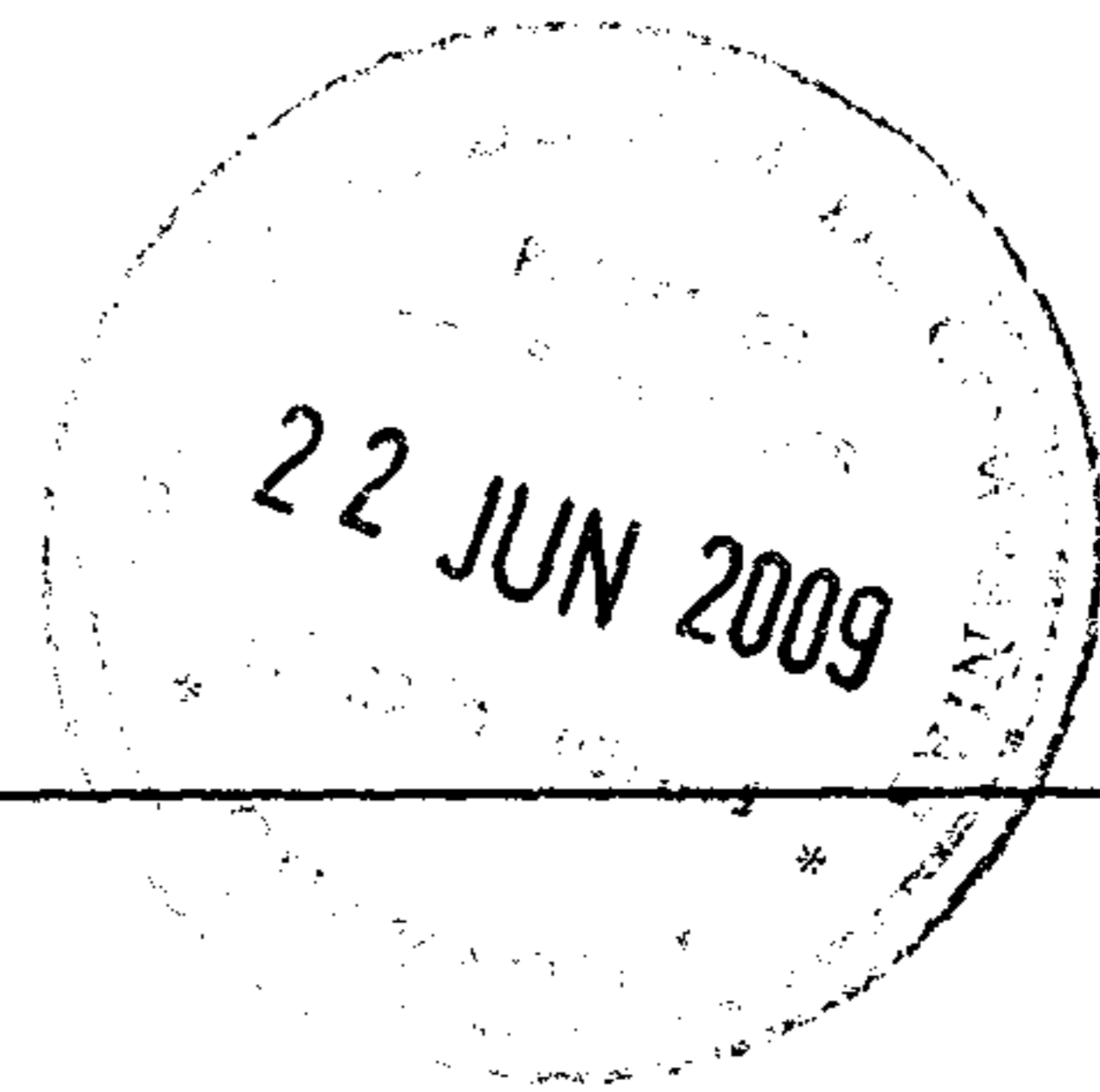
Las recomendaciones realizadas por el suscrito han sido oportuna y satisfactoriamente aplicadas.

Recomendación

Considero importante que la Compañía realice un organigrama de funciones, en el que se identifique claramente los departamentos administrativos y productivos a si como su personal que participa en cada una de las funciones.



C.P.A. Saúl Peña Mosquera
REG. PROF. 21997
Informe de Comisario periodo 2008
Biolife S.A.



Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

BIOLIFE S.A.

1. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión de dichos estados financieros basados en la revisión realizada.
2. A la Junta General de Socios le corresponde la responsabilidad de la aprobación de los estados financieros del periodo 2008.
3. La labor de Comisario, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
4. En mi opinión, los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **BIOLIFE S.A.**, al 31 de diciembre del 2008, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2.009


Lcdo. Saúl Peña Mosquera
Comisario. COMPAÑÍA BIOLIFE S.A.